

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m<sup>2</sup>  
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL		Nº DE CERTIFICADO
		379
REGIÓN :		Fecha de Aprobación
IX		03 OCT. 2013
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RURAL		ROL S.I.I

Nº DE CERTIFICADO	
379	
Fecha de Aprobación	
03 OCT. 2013	
ROL S.I.I	
840-025	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 7257 de fecha 25/09/2013
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 12.12 m<sup>2</sup> ubicada en 1er piso  
 ubicada en PJE. JALISCO , VILLA MEXICO N° 1785  
 indicar en qué piso se desarrolla la ampliación  
 CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO  
 (URBANO O RURAL)
- de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRA ELIZABETH ESPINOZA MEDINA	13.580.175-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

**3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

  
**A. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**  
 INGENIERO CONSTRUCTOR  


---

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE